

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00181-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informándole que una vez revisado el expediente se encontró que el día nueve (09) de junio de 2021 la apoderada de la parte actora allegó edicto emplazatorio. Sírvase Proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, al analizar el edicto emplazatorio en cuestión, el despacho encontró que el mismo no se ajusta a las disposiciones legales, pues el mismo no se incluyó de manera acertada el nombre de este despacho judicial. En tal oportunidad se indicó que el emplazado debía dirigirse al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.

Tampoco coincide la fecha del auto admisorio de la demanda por notificar. En el edicto quedó anotado el 22 de noviembre de 2018, cuando la fecha real es la del 13 de agosto de 2018.

Por ultimo no coincide el radicado del proceso que se pretende notificar.

Por lo anterior se requiere a la apoderada de la parte actora para que proceda aportar un nuevo edicto emplazatorio teniendo en cuenta los siguientes datos:

Emplazado: JOSE ORLANDO MORALES; clase de proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA; demandante: JOSE DIOMEN MONSALVE. Demandados: JOSE ORLANDO MORALES. Radicado 63-001-31-05-003-2018-00181-00, requerido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE

ARMENIA (Q). Objeto: Notificación auto admisorio de la demanda de fecha 13 de AGOSTO de 2018.

La publicación se hará por una sola vez, el día domingo, por un medio escrito de amplia circulación nacional o local El Tiempo o la República. El interesado allegará al proceso copia informal de la página del diario donde se hubiere publicado el listado y el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Expídase copia del presente auto, con el fin que adelante la inclusión en la lista ordenada. Surtido el emplazamiento y de no hacerse presente la emplazada, se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

ssp
28/06/2021

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e605edfa1ce005e652a327fadead04c37f6a8645991b7269e94af33a2741aeb

Documento generado en 28/06/2021 05:06:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>